



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño 2016 de Fondos Federales asignados a la Delegación Venustiano Carranza de la Ciudad de México: 5/10 Fortalecimiento Financiero II

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13 noviembre 2017.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 11 diciembre 2017.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Martin Ponce Rubio

Unidad administrativa: Dirección de Planeación del Desarrollo Delegacional

1.5 Objetivo general de la evaluación: Orientar adecuadamente la toma de decisiones relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal, así como determinar y aplicar las medidas que se requieren para hacer más eficientes los fondos federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- a) Transparentar el actuar de los servidores públicos que participaron en la ejecución de los recursos.
- b) Dejar constancia documental de las acciones desarrolladas, resultados y beneficios y/o metas alcanzadas.
- c) Precisar los elementos y criterios que hayan surgido en el proceso.
- d) Brindar seguimiento a los resultados obtenidos en la evaluación practicada a los fondos federales del ejercicio 2015, respecto de años anteriores en caso de que exista y el avance en relación con las metas establecidas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación del ejercicio 2016, se elaboró en dos etapas y tres ejes transversales. La primera etapa consistió en el análisis de gabinete de la información financiera y administrativa en la ejecución de los recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Financiero II. Con los hallazgos de la información financiera y administrativa, se inició la segunda etapa, consistente en la aplicación de entrevistas a funcionarios de la delegación en cuanto al conocimiento de los Fondos Federales, (eje transversal: Funcionarios delegacionales) su ruta crítica y la forma de aplicación de los mismos.

Al mismo tiempo, se generó una revisión de contratos u otros informes ante la Oficialía Mayor de la CDMX sobre los conceptos de los programas concernientes al fondo, (eje transversal: información pública). Para verificar el impacto en la percepción ciudadana tanto de la aplicación del fondo, se aplicó una encuesta de sitio en el espacio que señalaron los conceptos expuestos en contratos e informes delegacionales, (eje transversal: ciudadanía potencial y beneficiaria). Esta ruta crítica de trabajo, permitió la identificación integral de hallazgos que emanaron un análisis FODA y Morphol, para la derivación de recomendaciones. Todo en el marco que exige la normatividad en la materia.

Instrumentos de recolección de información:



Cuestionarios: 200 aplicaciones en sitio Entrevistas: 3 funcionarios y 4 Especialistas en Fondos Federales

Formatos 200 instrumentos aplicados en sitio cara a cara

Otros: 0 Especifique: _____

Especifique: _____

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- a) Investigación documental en gabinete del Fondo de Fortalecimiento Financiero II ejercido en el 2016 con Fondos Federales
- b) Entrevista a profundidad a funcionarios delegacionales con el propósito de identificar su conocimiento en las reglas de operación del Fondo de Fortalecimiento Financiero II, el proceso de aplicación por las distintas áreas de la delegación y el manejo de indicadores de gestión, resultados e impacto social.
- c) Encuesta para conocer la percepción ciudadana en los lugares donde se aplicó el Fondo de Fortalecimiento Financiero II e identificar nivel de valoración en cuanto a beneficios y reconocimientos de los programas que lo integran.
- d) Análisis y georreferenciación de información pública sobre la asignación y ejecución del Fondo.

Nota Metodológica: A través del método de investigación de campo, se contrastó la información obtenida en la investigación documental al revisar el Fondo Federal Fortalecimiento Financiero II y se diseñó un instrumento con variables específicas que permitieron conocer el sentir de los beneficiarios. Mediante entrevistas a profundidad con funcionarios de la Delegación y complementada con especialistas en la revisión metódica de los Fondos Federales, se logró la obtención de información valiosa de la forma como se llevan los procesos de ejecución de los programas y la exposición de hallazgos y recomendaciones puntuales para la mejora en la operación de las reglas de operación del Fortalecimiento Financiero II.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Hallazgos en la ejecución del gasto:

- a) Realizar una planeación integral de los programas sociales, que involucren a las diferentes áreas de la Delegación que así lo ameriten.
- b) La planeación integral deberá considerar las políticas públicas en materia de desarrollo social.
- c) Jerarquizar las necesidades y/o programas sociales, en función del índice de pobreza que se tenga en la demarcación.
- d) Mantener inventario de proyectos a realizar y actualizarlo de manera permanente.
- e) Alinear las oportunidades detectadas en la aplicación del Fondo de Fortalecimiento



Financiero II al Plan Nacional de Desarrollo Nacional, de la CDMX y al Plan de Desarrollo Delegacional.

f) Implementar la Metodología del Marco Lógico (MML) para evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

g) Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción de gobierno, (MIR).

Hallazgos sobre la percepción ciudadana de la ejecución del Gasto:

Los resultados de la aplicación de encuesta a población abierta en el sitio beneficiario del Fondo de Fortalecimiento Financiero II, en su análisis estadístico por medio de la herramienta programática de SPSS (*Statistical Package for the Social Sciences*), arrojó los siguientes datos:

- a) De acuerdo con las respuestas de los entrevistados, las acciones que se detectaron en materia de mejora de imagen urbana fueron las siguientes: la rehabilitación de plazas públicas (53,8%), parques (53,8%), lo cual resulta parcialmente razonable, pues el porcentaje supera la mitad de la muestra.
- b) El 80,8% de los entrevistados considera que las acciones realizadas benefician a las colonias donde se han realizado la rehabilitación de plazas públicas, parques, banquetas, guarniciones, pavimento, entre otros.
- c) Los entrevistados asumen que los actores más beneficiados con las acciones de rehabilitación son los niños (84,6%) y jóvenes (80,8%). Esto está asociado con la seguridad, ya que en algunos casos son espacios públicos que se utilizan para realizar actividades de entretenimiento para los más jóvenes.

Hallazgos en la información pública:

Derivado de la revisión de contratos y otros informes ante la Oficialía Mayor de la CDMX sobre los conceptos de los programas concernientes al fondo, se observó que éste aterriza en espacios estratégicos de atención en los cuales pueden verse beneficiadas distintas comunidades. A su vez, la inversión en infraestructura comunitaria beneficia de forma integral a niños, niñas, jóvenes y adultos, reivindicando la dignidad de los espacios públicos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas.

- a) Apoya de manera relevante la política social en la demarcación.
- b) Cuenta con normatividad clara y específica.
- c) Los recursos tienen un fin definido previamente.
- d) Satisfacen necesidades de la población que robustecen su cobertura de servicios.
- e) Tiene certidumbre jurídica.
- f) Cuenta con la estructura organizacional necesaria para llevar a cabo su gestión.
- g) Se tiene certidumbre en su captación anual.

2.2.2 Oportunidades:



- a) Realizar una planeación integral de los programas sociales, que involucren a las diferentes áreas de la Delegación que así lo ameriten. Dicha integralidad deberá ser vertical, horizontal y transversal entre los actores delegacionales que ejecutarán el programa.
- b) La planeación integral deberá considerar las políticas públicas en materia de desarrollo social.
- c) Jerarquizar las necesidades y/o programas sociales, en función del índice de pobreza que se tenga en la demarcación.
- d) Mantener inventario de proyectos a realizar y actualizarlo de manera permanente.
- e) Alinear las necesidades detectadas a los planes de desarrollo nacional e institucional que le aplique.
- f) Implementar la Metodología del Marco Lógico (MML) para evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.
- g) Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción de gobierno, (MIR).

2.2.3 Debilidades:

- a) De acuerdo con la información obtenida, falta planeación integral de necesidades de la ciudadanía por parte de áreas responsables de la aplicación del Fondo Federal.
- b) El Gobierno de la Ciudad de México adolece de la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño de los Fondos Federalizados.
- c) La Delegación deberá implementar el diseño administrativo y de planeación, que permita la Evaluación de Desempeño de los Fondos Federalizados que le fueron autorizados, pues la ejecución del Fondo de Fortalecimiento Financiero II, muestra acciones aisladas, dispersas, en la aplicación de sus Reglas de Operación.
- d) Ser un órgano político administrativo sin presupuesto propio.
- a) Las fuentes de información pública resultan escasas para conocer a detalle las implicaciones contractuales sobre la ejecución del recurso.

2.2.4 Amenazas

- a) Desconocimiento de los indicadores de los Fondos Federales.
- b) Bajo nivel de gestión en la Cámara de Diputados.
- c) Decisiones políticas adversas a la Delegación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los trabajos desarrollados a lo largo de esta evaluación, con base en la información proporcionada por los actores delegacionales y la obtenida de fuentes públicas, así como la recopilada en la ciudadanía beneficiaria, contribuyeron a identificar que las necesidades que presenta la población potencial, no se resuelven con solicitar y/o, en su caso, asignar mayores recursos para el Fondo de Fortalecimiento Financiero II. El Gobierno Federal se



encuentra en un escenario de disponibilidad limitada de recursos y existen otros factores que también se tendrían que considerar para la definición de prioridades, la toma de decisiones y la asignación de financiamiento, los cuales tienen que ver con la eficiencia, eficacia, economía, rentabilidad y oportunidad con que se ejercen los recursos y en especial, con los resultados alcanzados.

Los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero II son de carácter federal y están para cumplir un fin específico. Si bien, la Delegación otorga mayor grado de importancia al ejercicio de este tipo de Fondos, resta interés en dar un puntual seguimiento al cumplimiento de metas y al método en que se deben evaluar; para mejorar gradualmente los resultados alcanzados e impulsar un alto nivel de transparencia, que se refleje en una positiva rendición de cuentas y la aplicación de acciones de los Fondos se traduzcan en un mayor bienestar y calidad de vida de la población.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

La propuesta más relevante es el pronto diseño de la Matriz de Indicadores estructurada con los elementos proporcionados para esta evaluación, misma que deberá ser analizada por la Delegación y complementada con la información conforme a lo que establece la normatividad aplicable. Para verificar o modificar los indicadores, se sugiere seguir la Metodología del Marco Lógico (MML) establecida en la Guía del CONEVAL, o en la Guía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Ante ello, se recomienda:

- a) Integrar los Supuestos para cada uno de los niveles de desempeño (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de la MIR del Fondo, ya que permiten conocer los factores de riesgo que son externos a éste, y que pueden afectar las acciones, resultados e impactos, incidiendo en el logro de los objetivos planteados.
- b) Se recomienda registrar las fuentes de información para el cálculo de los indicadores, mismos que dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
- c) Capacitar a los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño.
- d) Instrumentar un grupo de trabajo que coordine y de seguimiento a las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Recomendaciones en percepción ciudadana sobre el ejercicio del gasto:

- a) Diseño e implementación de campañas de difusión continua de los trabajos de mantenimiento y obras públicas.



Recomendaciones en la información pública:

- a) Redimensionar el fin del este Fondo de Fortalecimiento Financiero II partiendo del análisis de necesidades tangibles detectadas en la demarcación, con el propósito de direccionar estos recursos hacia proyectos que incidan en beneficios hacia la población potencial y así evitar su posible duplicidad en la aplicación de los recursos y consecuentemente sobre el impacto social y la problemática de la población.
- b) En la documentación proporcionada por la Delegación Venustiano Carranza no se identificaron contratos que avalen el ejercicio del recurso, por lo que se recomienda hacer pública la información para la revisión de la ruta crítica en el proceso de evaluación, a partir de los referidos contratos, además de números de referencia, área de adquisición, montos asignados, zonas de aplicación y programas de ejecución.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Martín Ponce Rubio
4.2 Cargo: Director de Planeación y Desarrollo Delegacional
4.3 Institución a la que pertenece: Delegación Venustiano Carranza
4.4 Principales colaboradores: <ol style="list-style-type: none"> a) María del Carmen Campos Arceo, Subdirectora de Planeación. b) Juana María Benítez Jiménez, Jefa de Unidad Departamental de Evaluación Delegacional.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: marponcer2@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 (55) 55.52.67.28

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Educación/Educación básica; Vivienda y Servicios a la Comunidad/Urbanización
5.2 Siglas: Fortalecimiento Financiero II
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Adolfo Hernández García, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): <ul style="list-style-type: none"> • Titular: Adolfo Hernández García • Unidad administrativa: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano • Correo: dir.general.odu@vcarranza.cdmx.gob.mx • Teléfono: 01 (55) 55.52.88.02



Nombre: Adolfo Hernández García	Unidad administrativa: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
---------------------------------	---

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: Invitación Restringida Nacional	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Desarrollo Delegacional	
6.3 Costo total de la evaluación: \$1,299,999.24 (incluye IVA). Este monto contempla la evaluación de este fondo y otros 9 más. Así como la consultaría para la implementación del Sistema de Control Interno.	
6.4 Fuente de Financiamiento: 50170 Participaciones de Ingresos Federales	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
Los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas. Asimismo deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar. ¹	
7.2 Difusión en internet del formato:	
De acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013 [...] Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:	
Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas	
Objeto	
Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.	
Ámbito de aplicación	
Las presentes disposiciones serán de observancia para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	
Normas	
En apego al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones,	

¹ Diario Oficial de la Federación (2013). Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Disponible en: file:///C:/Users/m/Downloads/NOR_01_14_011.pdf



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



enustiano
Carranza
2015 - 2018
JUNTOS SOMOS LA MEJOR DELEGACIÓN

los resultados de las mismas.

Elaboró

Juana María Benítez Jiménez
Jefa de Unidad Departamental de Evaluación
Delegacional

Validó

María del Carmen Campos Arceo
Subdirectora de Planeación

Autorizó

Lic. Martín Ponce Rubio
Director de Planeación y Desarrollo
Delegacional

Lic. Dara María Isabel Hidalgo González
Directora General de Desarrollo Delegacional